

66/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la remisión de información que a continuación se detalla, respecto de los Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC central, II y III):

- a) informe detallado sobre composición de personal;
- b) presupuesto asignado a estas dependencias;
- c) calendario de actividades desarrolladas desde su creación y proyectadas a futuro;
- d) cantidad de población a la cual se ha capacitado a través de las diversas modalidades de actividad de los núcleos (cursos, talleres, seminarios, etcétera).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

291

/2018.-

DADA LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/08/2018, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/08/2018.-

Lic, NOELIA BUTT

Coffcejo Deliberante

GASTON AYALA Vicepresidente 1º Concelo Deliberante Ushuaia